

Dictamen Pericial



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA



Sede Judicial Electrónica

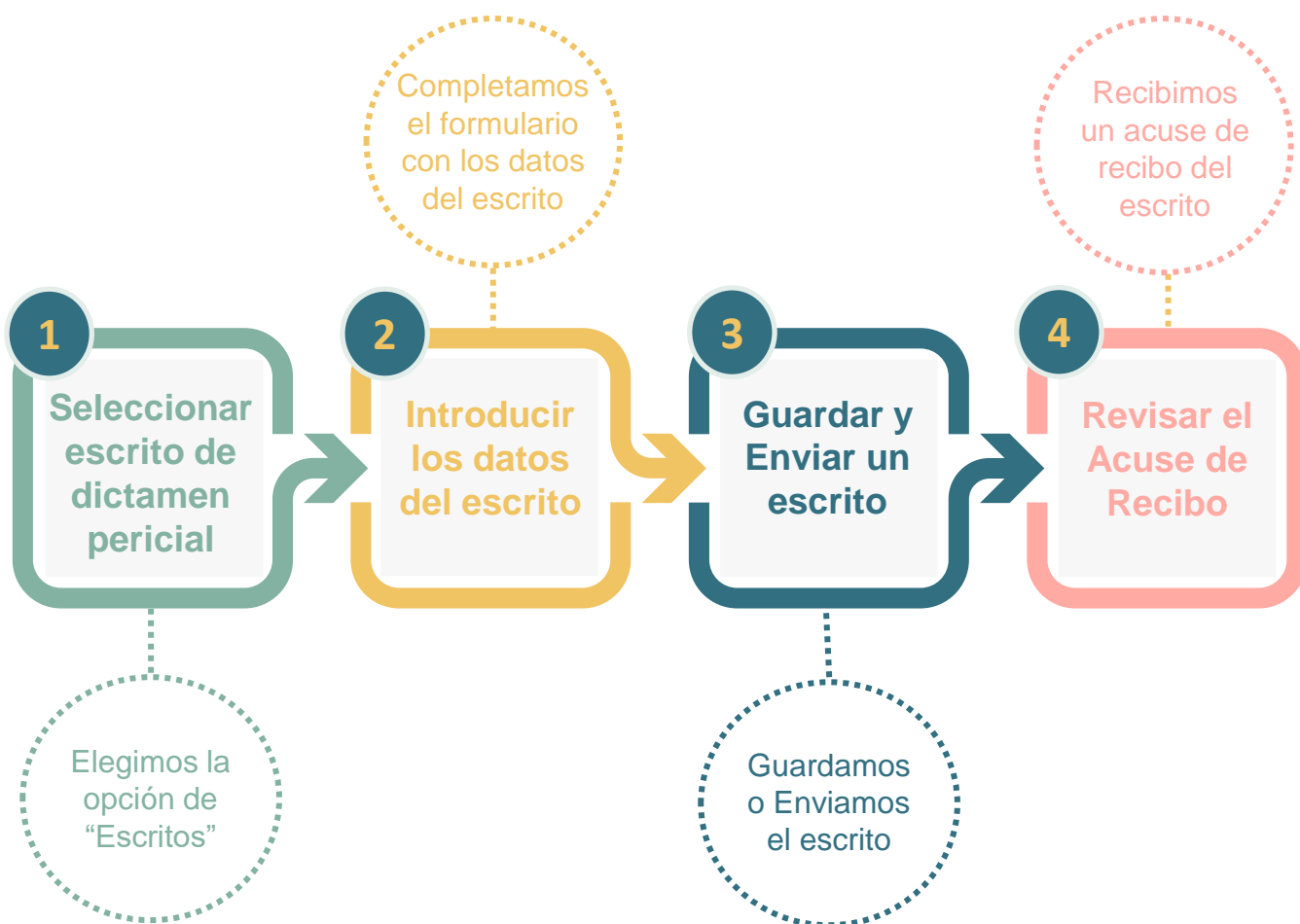
Presentación de Dictámenes Periciales



¡Bienvenido!

A partir de ahora se podrán **presentar Dictámenes Periciales los 365 días del año, las 24 horas** gracias a la presentación electrónica a través de la **Sede Judicial Electrónica** (<https://sedejudicial.justicia.es>).

Para presentar un **escrito** seguimos estos pasos:



¡Veamos cada uno de ellos con detenimiento!

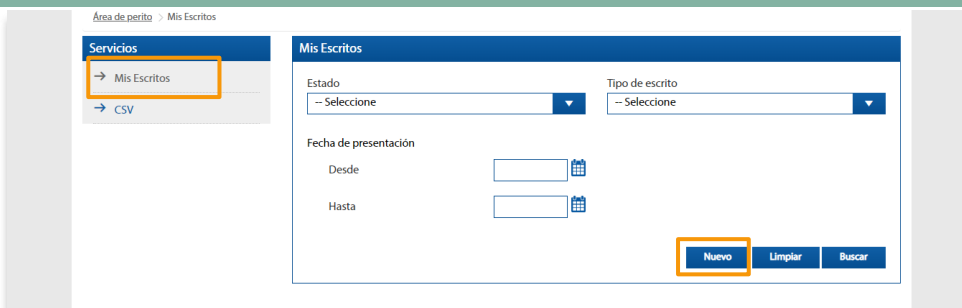


A Seleccionar Escrito Iniciador

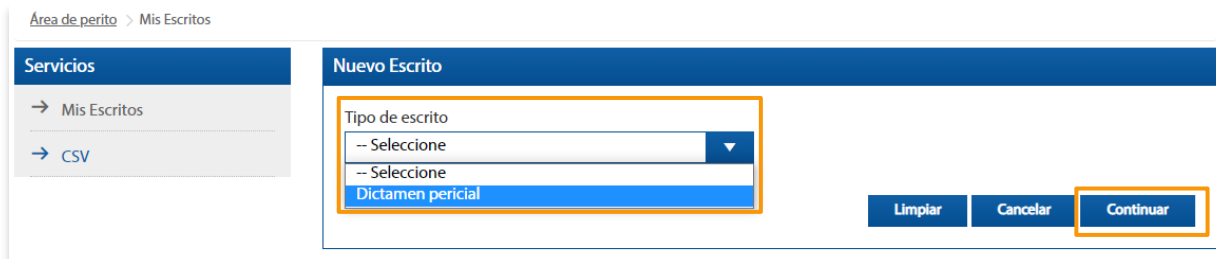
- 1 Una vez identificados en la Sede Judicial Electrónica (SEDJUDE) nos encontramos el **área privada para ciudadanos**, pulsamos en **“Área de peritos”**.



- 2 Se muestran los **servicios de los que disponen los peritos** y pulsamos en **“Mis escritos > Nuevo”**.



- 3 Se muestra la ventana **Nuevo escrito** y en tipo de escrito seleccionamos en el desplegable **“Dictamen Pericial”** y pulsamos **continuar**.





B Introducir los datos del escrito

Para introducir los datos del escrito debemos **completar el siguiente formulario**.



1 Introducimos la **Sede Judicial** a la cual va dirigida el escrito.

Inicio | Tramites y Servicios | Conozca la sede | Área privada | cive

Área de perito > Mis Escritos

Servicios

- Mis Escritos
- CSV

Dictamen pericial

De conformidad con el Artículo 346 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el perito que el tribunal designe emitirá por escrito su dictamen, que hará llegar por medios electrónicos al tribunal en el plazo que se le haya señalado. De dicho dictamen se dará traslado por el secretario judicial a las partes por si consideran necesario que el perito concorra al juicio o a la vista a los efectos de que aporte las aclaraciones o explicaciones que sean oportunas. El tribunal podrá acordar, en todo caso, mediante providencia, que considera necesaria la presencia del perito en el juicio o la vista para comprender y valorar mejor el dictamen realizado. Para más información del servicio acceder al [servicio Dictamen pericial](#).

Información del órgano

Orden	Provincia
-- Selecciona	-- Selecciona
Población	Tipo de órgano
-- Selecciona	-- Selecciona

2 Introducimos la **información del procedimiento**.

Información del procedimiento

Tipo de procedimiento: -- Selecciona

Número del procedimiento: Nº procedimiento/año

NIG: NIG

Presentación de Dictámenes Periciales



B Introducir los datos del escrito

3 Introducimos los documentos anexos. Para ello, pulsamos en **“Seleccionar archivo/Choose File”**, buscamos el documento en nuestro ordenador.

Documentación acreditativa del nombramiento del perito y dictamen

No file chosen

Una vez seleccionado pulsamos en **“Añadir”**. Visualizamos como se va **incorporando la documentación en la parte inferior de la pantalla**. También, podemos eliminarlo.

Documentación acreditativa del nombramiento del perito y dictamen

No file chosen

Documento
Escrito_Firmado.pdf <input type="button" value="Eliminar el documento"/>



C Guardar y enviar un escrito

Nos encontramos con **dos posibilidades**:



1



Solo “**Guardar**” el escrito si quieres tenerlo como borrador para revisarlo luego.

1.1 Pulsamos el botón “**Guardar**”.

Documentación acreditativa del nombramiento del perito y dictamen

Choose File No file chosen Añadir

Documento
Escrito_Firmado.pdf

Limpiar Cancelar **Guardar** Guardar y enviar



Los documentos solo se guardan en borrador durante una semana.

Presentación de Dictámenes Periciales



C Guardar y Enviar el escrito

1.2 Si se ha realizado de forma correcta se muestra un mensaje, en la parte superior, indicando que se ha **guardado correctamente**.

The screenshot shows the 'Dictamen pericial' page. At the top, there is a navigation bar with 'Inicio', 'Tramites y Servicios', 'Conozca la sede', a lock icon, 'Area privada', and 'clove'. Below the navigation bar, there is a breadcrumb trail: 'Área de perito > Mis Escritos'. On the left, there is a 'Servicios' menu with 'Mis Escritos' and 'CSV'. The main content area is titled 'Dictamen pericial' and contains a green success message: 'El escrito se ha guardado correctamente.' Below the message, there is a paragraph of text explaining the process and a link to 'Dictamen pericial'.

1.3 Podremos buscarlo por el estado del escrito si nos dirigimos a “Mis Escritos”.

The screenshot shows the 'Mis escritos' search interface. It has a blue header with the title 'Mis escritos'. Below the header, there are two dropdown menus: 'Estado' (with '-- Seleccione') and 'Tipo de escrito' (with '-- Seleccione'). Below these, there are two date input fields: 'Desde' and 'Hasta', each with a calendar icon. At the bottom right, there are three buttons: 'Nuevo', 'Limpiar', and 'Buscar' (which is highlighted with an orange border).

1.4 Visualizamos el escrito que hemos presentado en la **parte inferior**.

Fecha de creación	Fecha de presentación	Estado	Tipo de escrito	Tipo de procedimiento	
28/11/2018		Borrador	Dictamen pericial	Contador-partidor dativo. Prórroga	Detalle

Presentación de Dictámenes Periciales



2



“Guardar y Enviar” el escrito.

2.1 Pulsamos en “Guardar y Enviar”.

Documentación acreditativa del nombramiento del perito y dictamen

Choose File No file chosen

Añadir

Documento

Escrito_Firmado.pdf



Limpiar

Cancelar

Guardar

Guardar y enviar

2.2 Comprobamos el borrador del escrito y si es correcto pulsamos en “Confirmar”.

Área de perito > Mis Escritos

Servicios

→ Mis Escritos

→ CSV

Mis Escritos

Firma del escrito

Los escritos presentados a través de esta Sede Judicial permanecerán en el sistema por un periodo no superior a los tres meses. Una vez cumplido ese plazo los escritos serán dados de baja del sistema

Borrador del escrito

Volver

Confirmar

DICTAMEN PERICIAL

DATOS PERSONALES

Nombre: [REDACTED]
Primer apellido: [REDACTED]
Segundo apellido: [REDACTED]
NIF: [REDACTED]

INFORMACIÓN DEL ORGANO

Provincia: Madrid Población: Madrid
Organo Judicial: TRIBUNAL SUPLENTE CIVIL SALA 1ª, SECCIÓN 1ª
Orden: CHJ

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Tipo del procedimiento: CASACIÓN (CAS)
N° procedimiento: 2022235105 NSJ: 000541120191234567

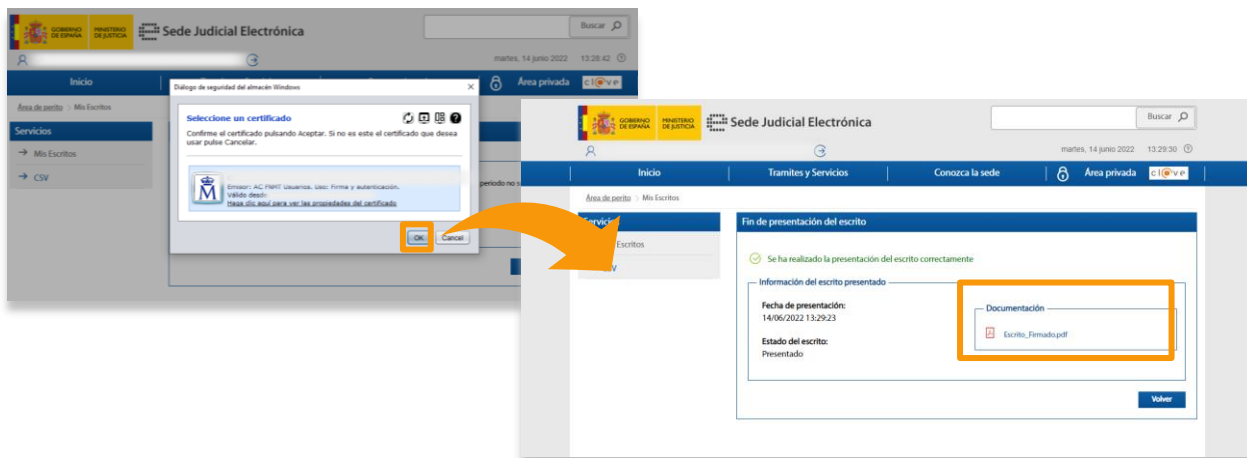
Presentación de Dictámenes Periciales



C Guardar y Enviar el escrito

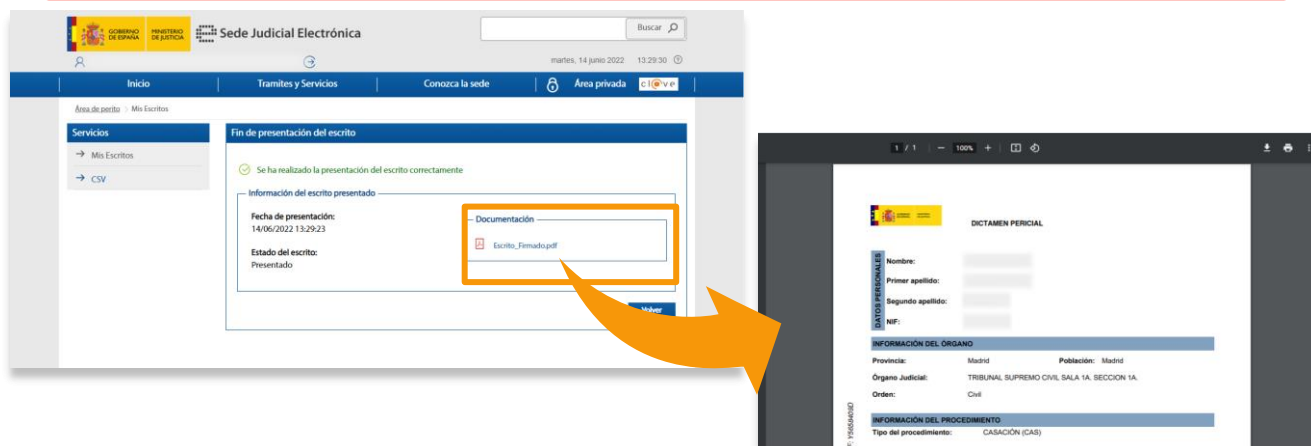
2.3

Firmamos de forma electrónica el documento con Autofirma. Una vez firmado, se muestra un **mensaje** que indica que hemos **presentado el escrito correctamente**.



D Revisar el acuse de recibo

1 Una vez presentado el escrito comprobamos el acuse de recibo.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA



Sede Judicial Electrónica